



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 21 SEP 2020

Expediente N° SO-19.174/2020.-  
**Resolución N° SO-173/2020.-**

**VISTO:**

El informe elevado por el Director a/c de Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por el pago de factura por la compra de elementos para la refacción de boxes docentes y Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020, 216/2020, 217/2020, 314/2020, N° 480/2020, N° 586/2020, N° 599/2020, N° 612/2020 y N° 643/2020 de Rectorado y Resolución N° 069/2020, N° 083/2020 y N° 104/2020 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y no contar con el tiempo material para la realización de un pedido de precios, corresponde reconocer el gasto en forma excepcional por la suma de \$ 15.939,19 (Pesos Quince Mil Novecientos Treinta y Nueve con Diecinueve Centavos) a la Firma Electricidad Tito; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

**POR ELLO:**

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer el gasto, en forma excepcional, por la suma de \$ 15.939,19 (Pesos Quince Mil Novecientos Treinta y Nueve con Diecinueve Centavos), Factura N° 00005-00051345, de fecha 17 de septiembre de 2020, a la Firma Electricidad Tito, por la compra de 18 cajas rectangulares de PVC, 2 linternas, 1 vincha más linterna, 3 pilas AAA, 1 sensor de movimiento, proyector led de 10 amperes, 1 timbre, 5 llaves puntos, 15 llaves toma doble, 15 cablecanal 28 x 12 con Adhesivo, 20 módulos toma, 3 pilas 2032, 1 gotita instantánea, 1 pegamento ecole y 1 aceite wd con pico para usar en reparaciones de boxes de docentes y de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, ya que es de suma importancia contar con los mismos y no contar con el tiempo material para la realización de un pedido de precios, en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020, 216/2020, 217/2020, 314/2020, N° 480/2020, N° 586/2020, N° 599/2020, N° 612/2020 y N° 643/2020 de Rectorado y Resolución N° 069/2020, y N° 083/2020 y N° 104/2020 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto indicado precedentemente a:

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 5 – Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes.

Partida Parcial 6 – Combustibles y Lubricantes.

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 5 – Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes.

Partida Parcial 8 – Productos de Material Plástico.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.174/2020.-  
**Resolución N° SO-173/2020.-**

Inciso 2 – Bienes de Consumo.  
Partida Principal 9 – Otros Bienes de Consumo.  
Partida Parcial 3 – Útiles y Materiales Eléctricos.

Inciso 4 – Bienes de Uso.  
Partida Principal 3 – Maquinaria y Equipo.  
Partida Parcial 3 – Equipo Sanitario y de Laboratorio.

ARTICULO 3° : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSa SEDE REG. ORÁN



  
HELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA